



MANUAL DE CONVIVENCIA 2018-2020



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.1. Principios

- a. Comprendemos al ser humano, en su complejidad, como un ser que se define por su relación indisoluble con diferentes contextos (sociales, políticos, económicos, culturales, espirituales, lúdicos). Los niños y jóvenes, para el GCA, son su diferencia, su rostro propio, su historia concreta y, simultáneamente, su capacidad de encuentro permanente con los otros para la construcción de nuevas realidades. Son, a la vez, la fragilidad y tragedia de sus situaciones y la fortaleza de sus recursos y habilidades para enfrentarlas. Nuestra escuela concibe al ser humano como una tarea siempre perfectible. Sin importar las condiciones personales o comunitarias actuales, la escuela se alimenta de una esperanza cierta en las oportunidades propias de lo humano. Los niños y niñas son capaces de todo lo que sus maestros más dedicados, y su autonomía consecuente, sean capaces de generar en una red de apoyo fuerte y coherente.
- b. El permanente replanteamiento y transformación del conocimiento exige a la escuela convertir la investigación disciplinada en el criterio fundamental de la elaboración y ejecución curricular. La realidad es una construcción incesante en la que deben participar nuevos seres humanos aptos para aplicar, completar, criticar y redefinir todos los conocimientos en conexión con situaciones vitales concretas. Aprender es, por tanto, adquirir todas las herramientas que son necesarias para enfrentar el mundo de la vida, sus retos, conflictos y oportunidades. De esta forma, el aula de clase debe ser un contexto específico de aprendizaje, en el que pueda simularse, con la mayor creatividad posible, el devenir incesante de lo real.
- c. Nuestra prioridad formativa es el desarrollo emocional de todas las personas que pertenecen a la familia GCA. Consideramos que el pleno desarrollo emocional es la base sobre la que se construyen los nuevos aprendizajes, los grandes logros intelectuales y las verdaderas transformaciones materiales. Por ello, la formación espiritual, más allá de

cualquier opción religiosa concreta, está al servicio de la mayor felicidad individual y comunitaria.

- d. La tarea del maestro es motivada por un propósito fundamental: construir y legitimar nuevos contextos de encuentro, interacción y aprendizaje. Su primer objetivo es la consolidación del vínculo con cada estudiante y su familia, de tal forma que una enseñanza, la que el estudiante hace de sí mismo, sea el punto de partida y la condición de posibilidad de todo nuevo aprendizaje. El maestro en el GCA es un ser humano que desarrolla un permanente trabajo personal como garantía de su rol como formador de nuevos seres humanos; la disponibilidad para la investigación permanente es la característica principal de su labor.

1.2. Misión

El Gimnasio Campestre Los Alpes es una comunidad investigativa cuyas prácticas didácticas están fundamentadas en un modelo pedagógico sistémico-complejo, en el que se construyen nuevos espacios de aprendizaje para la creación de conocimiento y para la consolidación familias con el mayor bienestar emocional posible.

1.4. Visión

El Gimnasio Campestre Los Alpes se proyecta como una institución educativa como uno de los colegios mejor posicionados de la región, con resultados académicos que alcanzan los estándares nacionales más altos en todas las áreas del conocimiento. Además, buscamos consolidar, con diferentes estrategias, una escuela de formación permanente para docentes y padres de familia, incluida dentro del trabajo de investigación que adelanta el colegio, hasta lograr que el contexto familiar y escolar sea una sola **Red de Apoyo Emocional**.

1.5. Principios éticos básicos

- Fraternidad
- Autonomía
- Interés por el conocimiento
- Creatividad Investigativa

1.6. Perfil del Estudiante GCA.

El perfil de Estudiante que forma el GCA debe ser el fruto del permanente esfuerzo en la adquisición de nuevas habilidades cognitivas para la producción de conocimientos y el acompañamiento permanente hasta lograr su pleno desarrollo emocional y espiritual.

Es un estudiante capaz de descubrir y vivenciar los valores de la honestidad, autoestima, organización, respeto, comprensión, prudencia, humildad, alegría, sentido crítico, responsabilidad que le ayude a la realización personal y favorezca su proyección social.

Es puntual, conserva hábitos de organización, pulcritud, presentación personal y disciplina en cada una de sus actividades escolares.

Muestra una actitud de autoregulación y prevención, reflejando en cada uno de sus actos responsabilidad y autonomía.

Es un Estudiante capaz de generar espacios de paz, donde prime la concertación y el diálogo. Donde sea posible reconocerse a sí mismo y al otro como poseedores de derechos y deberes.

Es un estudiante admirador y respetuoso del medio ambiente, cuidando los recursos que éste nos proporciona.

1.7. Perfil del Docente.

Como profesionales, los docentes del GCA deben poseer una actitud de Compromiso frente a los nuevos retos que plantea el contexto social, político y económico actual, que se refleje en su vocación y disponibilidad de servicio.

Es un docente que se preocupa por la formación integral de sus estudiantes; que orienta al estudiante en su proceso de aprendizaje integral, a través de un modelo actitudinal sano, que genera cada vez más en él una conciencia de su dignidad y valor como ser humano sano y Feliz.

Es un docente que comprende la tarea del cuidado como su misión fundamental y, por ello, construye relaciones que garantizan su autoridad intelectual y moral, garantizando siempre el respeto, la cordialidad y la bondad en el trato.

Identifica y desarrolla en los estudiantes recursos y capacidades que permitan la identificación de áreas de talento y construcción de proyecto de vida, gracias a un acompañamiento individual serio y comprometido.

Forja el espíritu investigativo de los estudiantes, construyendo con ellos conocimiento, logrando acercarlos cada vez más a la transformación de su contexto vital.

Promueve la creatividad y la búsqueda de diferentes posibilidades con las cuales puede afrontar las diversas situaciones de su vida cotidiana.

Practica la honestidad, autoestima, organización, respeto, comprensión, prudencia, humildad, alegría, sentido crítico, responsabilidad, para comprender, saber enfrentar y orientar los comportamientos temerarios, inadecuados o inmaduros de los estudiantes cuando éstos se presenten.

Sabe formar a través del ejemplo y está abierto al cambio, asimilando las innovaciones. Es un ser crítico y acepta las críticas de manera constructiva.

1.8. Criterios de admisión

El G.C.A recibe estudiantes para cursar desde Pre-jardín hasta 8º (cupos limitados).

1.8.1. Para pertenecer al G.C.A, el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.8.1.1. Tener 3 años y 6 meses de edad como mínimo y 16 años de edad como máximo.

1.8.1.2. No ser estudiante repitente de uno o varios grados en otra institución educativa

1.8.1.3. Tener valoración **Alta** en la calificación del desempeño Actitudinal (institución educativa).

1.8.1.4. No presentarse como candidato a 9º, 10º o 11º.

1.8.2. Para pertenecer al G.C.A, el aspirante debe presentar la siguiente documentación:

1.8.2.1. Formulario de Inscripción debidamente diligenciado (anexar todos los documentos exigidos)

1.8.2.2. Examen de admisión (habilidades cognitivas – habilidades afectivas – áreas fundamentales)

1.8.2.3. Evaluación sobre el contexto familiar (**Departamento de Psicología**).

1.8.3 Una vez estudiadas las solicitudes, la rectoría del G.C.A asigna los cupos disponibles para los grados en los que la institución acepta nuevos estudiantes.

Capítulo 2.

GOBIERNO ESCOLAR

2.1. Instancias de dirección y participación

2.1.1. **Junta Directiva (Socios Propietarios):** Es la máxima autoridad para la toma de decisiones institucionales.

2.1.2. **Gerente:** Es el representante legal de la institución, nombrado por la junta directiva.

2.1.3. **Rector:** Es designado por la junta directiva de la institución.

2.1.4. **Consejo Directivo:** Es el máximo organismo de representación institucional. En este consejo están representados todos los estamentos de la comunidad educativa: El Gerente, el Rector, dos representantes de los Docentes, dos representantes de los Padres de familia, un representante de los Estudiantes, un representante de los Egresados.

2.1.5. **Consejo General:** Es la máxima instancia para la evaluación permanente de los resultados actitudinales y académicos de la institución. Este consejo es conformado por: rectoría, coordinación general, departamento de psicología y jefes de área. Las reuniones ordinarias son convocadas por la rectoría.

2.1.7. **Consejo Estudiantil:** Es la máxima instancia de participación estudiantil ante todas las instancias de autoridad en el GCA; vela por los derechos de todos los estudiantes. Lo conforman Estudiantes representantes de cada grado.

2.1.8. **Consejo de Padres:** Es la máxima instancia de participación de los padres de familia ante todas las instancias de autoridad en el GCA; vela por los derechos de todas las familias GCA y participa en la elaboración de proyectos y la evaluación de procesos y servicios que presta el GCA. Lo conforman padres de familia representantes elegidos en Asamblea General de Padres de Familia.

2.2. Manual de Funciones

Gerente

Representa a la Institución ante cualquier organismo o autoridad civil.

Representa los intereses y decisiones de la junta directiva (socios propietarios) ante el consejo directivo.

Vela por el perfecto estado y mantenimiento de la planta física, enseres y todo tipo de materiales para uso comunitario.

Ejerce funciones de mediación y resolución de conflictos entre todos los empleados de la institución (ante los conflictos entre el rector y cualquier docente o docentes, el gerente interviene como última instancia).

Exige al rector la presentación y estricta ejecución de un plan operativo anual.

Propone nuevas estrategias ante la junta directiva para la adquisición y buen uso de los recursos económicos.

Cuida por el estricto cumplimiento y la calidad del servicio en el restaurante, la cafetería y el servicio de rutas.

Establecer, junto con el rector, la programación y precios de actividades complementarias y extraescolares.

Determinar el ingreso y continuidad de acuerdo a la evaluación bimestral de cada miembro del GCA según el perfil de su cargo.

Rector

Preside los consejos Directivo y General.

Dirige la ejecución y evaluación permanente del modelo pedagógico sistémico-complejo

Evalúa el trabajo de Directivos Docentes, Psicólogo, Docentes y Secretaría académica, y determina su ingreso y continuidad.

Traza los lineamientos para la realización de las evaluaciones y las nivelaciones académicas.

Dirige las relaciones interinstitucionales.

Presenta al gerente del GCA y ejecuta un plan operativo anual.

Impulsa y anima la formación y cualificación profesional del personal de la institución sobre los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos.

Promueve y garantiza la constante comunicación entre el GCA y los padres de familia.

Cuida por el cumplimiento estricto del conducto regular para la sanción y exclusión de estudiantes.

Vela por el perfecto estado y mantenimiento de la planta física, enseres y todo tipo de materiales para uso comunitario.

Realiza el proceso de admisiones de nuevos estudiantes GCA.

Revisa y aprueba el formato de evaluación de todas las dependencias a su cargo.

Presidir el Comité Institucional de Convivencia Escolar (CICE) y dar estricto cumplimiento a su reglamento y Ruta de Atención Integral.

Consejo Directivo

Asesora a la junta directiva (socios propietarios) de la institución.

Evalúa el desempeño de cada uno de los estamentos institucionales, analiza sus problemas, la calidad de su participación y la contribución de cada uno de ellos al desarrollo del PEI.

Propone mecanismos para promover la participación y el compromiso de todos los estamentos orientados a favorecer el desarrollo del PEI y evalúa su cumplimiento.

Establece el valor de la matrícula y la pensión de la institución, según las disposiciones legales vigentes y la evaluación de calidad.

Aprueba la exclusión de estudiantes GCA en situaciones extraordinarias graves.

Consejo General

Orienta las evaluaciones, intervenciones y nivelaciones académicas, así como los materiales y programas de capacitación que de ellas se deriven.

Evalúa los informes grupales e individuales, actitudinales y académicos, presentados por la comisión permanente de evaluación

Valora los informes presentados por los evaluadores de docentes y plantea sugerencias de mejoramiento o perfeccionamiento.

Evalúa y aprueba los lineamientos curriculares de cada área.

Estudia los cambios propuestos a los lineamientos curriculares institucionales y decide sobre la modificación o no de los mismos.

Vela para que las directrices, orientaciones y prioridades, trazadas por el rector, se lleven a cabo, así como la cualificación del clima actitudinal de la institución.



Orienta las evaluaciones, intervenciones y nivelaciones actitudinales, así como los materiales y programas de capacitación que de ellas se deriven.

Asesora a los docentes sobre las estrategias más efectivas para la mejor formación actitudinal de todos los estudiantes del GCA.

Consejo Estudiantil

Canaliza las inquietudes estudiantiles de diverso tipo ante las instancias pertinentes.

Evalúa semestralmente a la institución y propone mecanismos de mejoramiento y superación de debilidades.

Dirige y organiza las Asambleas Estudiantiles.

Consejo de Padres

Representa a todos los padres de familia en todas las instancias del gobierno escolar.

Emite su concepto sobre las decisiones adoptadas por la junta directiva sobre costos educativos, desempeño y permanencia de docentes y directivos docentes, empleados administrativos y de servicios generales.

Colabora con la preparación y ejecución del **DÍA DE LA FAMILIA GCA**, y con todos aquellos eventos que, por iniciativa propia o de terceros, aporten al bienestar de todos los estudiantes GCA.

Elige un representante como miembro del Consejo Directivo GCA.

Determina e informa a todos los padres de familia GCA un medio masivo de comunicación, que le permita, permanentemente, conocer las sugerencias, críticas y solicitudes de los padres de familia GCA.

Coordinación General

Cuida que se lleven a cabo las orientaciones, directrices y prioridades académicas trazadas por el rector.

Mantiene informados a los padres de familia, docentes y estudiantes de los avances y dificultades, individuales e institucionales, de carácter académico y actitudinal, y orienta la capacitación que este proceso demande.

Define, con el apoyo de los jefes de área, las estrategias para la realización de las nivelaciones académicas en todos los niveles.

Supervisa, con el apoyo de los jefes de área, el estricto diligenciamiento de las planeaciones bimestrales y las planillas de calificaciones; informa sobre los resultados al rector.

Asigna los reemplazos de docentes para los casos que sean necesarios.

Evalúa, con el apoyo de los jefes de área, las intervenciones de los docentes en el aula, registra la evaluación y desarrolla las retroalimentaciones respectivas.

Vela por el estricto cumplimiento de las **normas internas (cap.6)**

Mantiene informados a los padres de familia, docentes y estudiantes de los avances y dificultades, individuales e institucionales, de carácter actitudinal y orienta la capacitación que este proceso demande.

Construir y aplicar todas las estrategias para generar plena conciencia del cuidado de sí mismo (estricta presentación personal y aseo corporal).

Aplica estrictamente el procedimiento para sanción de faltas leves y graves (cap.6).

Supervisa la labor de los docentes en lo correspondiente a acompañamientos, inicio y terminación de actividades de clase (puntualidad), mantenimiento del orden y el respeto en todos los espacios y tiempos.

Participar en el Comité Institucional de Convivencia Escolar (CICE) y dar estricto cumplimiento a su reglamento y Ruta de Atención Integral.

Coordinación de Psicología

Contribuye a generar un buen clima emocional en la institución, tanto individual como grupal.

Realiza un seguimiento completo de los procesos psicológicos individuales y, en caso de presentarse falencias, toma las medidas conducentes a su superación mediante atención individual, informe a los padres y madres de familia, búsqueda de estrategias pedagógicas de superación o remisión a psicología externa para el niño o sus padres, en caso de que las circunstancias así lo requieran.

Coordina, junto con la rectoría, el equipo de trabajo que conforma la Red de Apoyo Emocional

Orienta el proceso de elección profesional de los estudiantes de los últimos cursos.

Orienta a padres y estudiantes para el abordaje de temáticas como la sexualidad y los consumos adictivos y promueve campañas que favorezcan un desarrollo consciente, reflexivo y maduro ante estas realidades entre toda la comunidad GCA.

Presenta ante el consejo general los informes grupales e individuales, los avances y sugerencias derivadas de la intervención.

Apoya a la rectoría en el proceso de selección del personal docente, administrativo y de servicios generales de la institución.

Apoya a la rectoría en el proceso de admisión de nuevos estudiantes GCA.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACTITUDINAL

3.1. Perfil Actitudinal

Para el G.C.A, las acciones valiosas, en las que se enmarca el ideal de ser humano feliz, son: **Fraternidad** (reconocimiento y responsabilidad de las otras personas, de su dignidad, de su importancia) – **Autonomía** (capacidad para asumir responsabilidades, para decidir sobre lo bueno y lo malo, para cumplir con los compromisos adquiridos) – **Sentido de Pertenencia** (amor por su historia, por su lugar de origen, su familia, su colegio, su contexto social y cultural) – **Interés por el Conocimiento** (deseo sincero de incrementar sus saberes; gusto por la investigación y la construcción de nuevos conocimientos; agrado manifiesto por la elaboración de actividades y producciones que favorecen su crecimiento intelectual).

3.2. Justificación

Para el Gimnasio Campestre Los Alpes, la formación socio-afectiva, emocional y motivacional de sus estudiantes, es una de sus tareas primordiales. La institución escolar es responsable del excelente desempeño de sus miembros, en primer lugar, como seres humanos, que conviven con otros; que aportan, con su trabajo y su sana convivencia, en la construcción de sólidas comunidades humanas.

3.3. Evaluación de Actitudes

De acuerdo con la primordial misión, el G.C.A sostiene una convicción: es posible medir los avances y retrocesos en el desarrollo emocional y socio-afectivo de un estudiante. La medición de este proceso es posible mediante la evaluación de las actitudes. De acuerdo con los valores que contiene el perfil actitudinal, es posible evaluar las acciones de nuestros estudiantes y orientarlas hacia la excelencia emocional y socio-afectiva.

Así pues, el GCA define Ciclos de Formación coincidentes con el desarrollo emocional e intelectual de los niños y jóvenes en sus diferentes etapas evolutivas: **Ciclo I** (Preescolar-3º) - **Ciclo II** (4º-7º) – **Ciclo III** (8º-11º). El modelo pedagógico define las características de cada ciclo y sus objetivos formativos. Este es el marco general de interpretación para la elaboración del Seguimiento Individual de Procesos (SIP).

Parágrafo. De esta forma, en el boletín general de calificaciones, el estudiante es evaluado por su DESEMPEÑO ACTITUDINAL en espacios de co-evaluación (el estudiante, sus compañeros, sus docentes). Esta co-evaluación es elaborada una vez al mes en las *convivencias institucionales mensuales*. La calificación es acumulada para los resultados semestrales.

3.5. Calificación

3.5.1. Para calificar el desempeño actitudinal de estudiantes desde **Preescolar a 11º**, el G.C.A usa sólo la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	Equivalencia
1,0 – 3,9	Bajo
4,0 – 6,9	
7,0 – 7,9	Básico
8,0 – 8,9	Alto
9,0 – 10,0	Superior

3.5.2. A todo estudiante que, al finalizar el año lectivo, es evaluado en desempeño actitudinal con una calificación inferior a 5.0 le es negado el cupo para pertenecer al Gimnasio Los Alpes en el año siguiente.

3.6. Información a padres de familia y/o acudientes

La coordinación general y/o la coordinación de psicología están en la obligación de comunicar, oportunamente, por todos los medios disponibles para ello, a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes sobre su desempeño actitudinal. En los archivos institucionales deberá quedar evidencia escrita de la comunicación con los padres de familia y/o acudientes.

3.7. Reconocimientos Institucionales

Al finalizar cada semestre, la rectoría otorgará reconocimientos públicos a los estudiantes, de cada grado, cuyo desempeño actitudinal sea evaluado como Superior. De igual forma, al finalizar el año

lectivo, la rectoría otorgará reconocimiento público a los estudiantes de cada nivel que, después de escuchado el parecer del consejo actitudinal, son evaluados con desempeño actitudinal Superior.

3.8. Convivencia Institucional Mensual

Una vez al mes, de acuerdo con el cronograma institucional anual, el GCA programará espacios para la co-evaluación ética, la formación en valores humanos y espirituales, la recreación y la fraternidad. La participación de toda la comunidad educativa en estos espacios es obligatoria. El Consejo General es el encargado de orientar, preparar y evaluar las convivencias institucionales.

Parágrafo. La Convivencia Institucional Mensual define la calificación de las áreas de Desarrollo Emocional y Espiritual.

4. Comité Institucional de Convivencia Escolar

4.1. REGLAMENTO

De acuerdo con la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, artículos 12 y 13, este comité expone el reglamento que define sus procedimientos de acción y conformación, articulando su gestión con los principios fundamentales expuestos en el Manual de Convivencia Institucional GCA.

1. Son tareas básicas del CICE-GCA todas las contempladas en el artículo 13 de la ley 1620.
2. Todos los miembros del CICE deben ser elegidos por el Consejo Directivo, con las excepciones que correspondan, según la ley 1620. Serán elegidos los docentes de cualquier área del conocimiento y estudiantes de 10º y 11º que representan a la comunidad educativa por su vida pacífica ejemplar, con las habilidades suficientes para participar en situaciones de conflicto y conciliación; con la iniciativa y la creatividad para proponer nuevos espacios de prevención y formación de toda la comunidad educativa.
3. El período de trabajo del CICE debe coincidir con las fechas de cada semestre escolar. El consejo directivo decidirá la ratificación o nueva conformación del comité, según lo anuncia este reglamento en su numeral uno (1).
4. EL CICE debe sesionar una (1) vez al mes, en horario acordado por todos los miembros cada bimestre académico, para facilitar las demás tareas de todos los miembros. El rector debe nombrar un secretario de cada sesión para que redacte acta de cada encuentro. El rector debe presentar al consejo directivo el libro de actas CICE al finalizar cada bimestre.
5. Será destituido como miembro del CICE quien: a) favorezca o perjudique de forma malintencionada, por acción u omisión, a cualquier miembro de la comunidad educativa que

esté siendo objeto de investigación o sanción; b) suministre información confidencial o divulgue la votación hecha por cada miembro del CICE; c) sea objeto de sanción por el cometimiento de cualquier falta grave contemplada en el Manual de Convivencia GCA.

6. Todas las decisiones del CICE serán adoptadas por la votación secreta o pública de la mayoría de miembros (1/2 más 1). En las situaciones que corresponda o el CICE lo considere oportuno, la decisión será ratificada o corregida por el consejo directivo.
7. Todas las decisiones del CICE deben ser publicadas para que docentes y estudiantes conozcan las intervenciones, sanciones y seguimiento que lideran este comité. Si el CICE no solicita lo contrario, las decisiones de este ente de participación serán comunicadas oficialmente por la rectoría del GCA.
8. El CICE debe diligenciar, por cada reunión y por cada intervención, un libro de actas propio. Este libro deberá ser presentado, de forma periódica, al consejo directivo del GCA.
9. Cualquiera de los miembros está autorizado a citar, de forma extraordinaria, al comité cuando un caso de extrema gravedad lo amerite.
10. El CICE tendrá como primera responsabilidad trabajar para que la comunidad educativa desarrolle todas las habilidades para la resolución de conflictos y la prevención de la violencia interpersonal. Deberá aprovechar los espacios ya definidos, como la dirección de grupo, y proponer otros.
11. En las situaciones que el CICE lo considere necesario u oportuno, es conveniente que los padres de familia sean citados a las sesiones de conciliación o sanción. En cualquier caso, el padre de familia siempre será informado de los casos en los que su hijo (a) esté involucrado. Así mismo, el padre de familia tiene derecho a asistir a cualquiera de las sesiones ordinarias o extraordinarias del CICE.

4.2. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Protocolo para la atención, intervención, sanción y seguimiento de todos los actos de violencia, acoso escolar, ciberacoso escolar o todos aquellos hechos que vulneren los derechos humanos sexuales y reproductivos de los niños y jóvenes, según lo define la ley 1620 del 15 de marzo de 2013. El CICE debe garantizar el estricto cumplimiento de este protocolo.

1. **Denunciar:** los estudiantes, docentes y padres de familia tienen la responsabilidad de denunciar todos los casos de acoso escolar, ciberacoso escolar y vulneración de derechos

fundamentales. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá hacer sus respectivas denuncias así:

- a. Correo electrónico: comitedeconvivenciaGCA@gmail.com
- b. Buzón de paz (ubicado en lugares estratégicos del colegio)
- c. Carta dirigida al Comité Institucional de Convivencia Escolar.
- d. Intervención inmediata de docentes o directivos docentes.

2. **Investigar:** con el contenido de las denuncias, el CICE debe adelantar todas las investigaciones para confirmar los hechos denunciados.

3. De acuerdo con la gravedad de los hechos y el cometimiento reiterativo de faltas graves por parte de los implicados, el CICE puede: **adoptar medidas formativas preventivas o aplicar sanciones ejemplares** coherentes con el Manual de Convivencia Institucional. El CICE debe redactar acta individual de intervención formativa y/o sanción.

3.1. En los casos que corresponda, el CICE está en la obligación legal de remitir los hechos a las autoridades civiles competentes, según la ley 1620 de 2013: Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo. De cualquier forma, el CICE debe tener en cuenta siempre al Comité municipal, departamental y nacional, cumpliendo con lo exigido por la misma ley 1620 de 2013.

4. **Comunicar a los padres de familia:** en todos los casos, el CICE debe emitir una comunicación personal a los padres de familia informando los hechos y las medidas adoptadas. Si el CICE lo considera necesario, podrá convocar los padres de familia a reunión para construir acuerdos o propuestas de intervención.

5. **Comunicar a los docentes** las decisiones adoptadas, las recomendaciones y estrategias construidas para prevenir nuevos casos de violencia o vulneración de derechos.

6. **Seguimiento:** el CICE citará a los estudiantes y/o docentes implicados a dos (2) reuniones más, cada mes, después de aplicar las medidas o sanciones. Las reuniones deben registrarse en acta individual de seguimiento. Como parte fundamental del cierre, el CICE definirá un símbolo específico que signifique la reconciliación de las partes implicadas.

7. **Remitir:** si el CICE considera que el caso intervenido no se resuelve de forma satisfactoria, deberá remitirlo al Consejo Directivo GCA y éste, a su vez, si no logra una solución satisfactoria, a las autoridades civiles competentes.

CRITERIOS PARA LA MEDICION DE RESULTADOS

ACADEMICOS

4.1. Perfil Académico Institucional

Para el G.C.A, la excelencia en el desempeño académico es una prioridad. La institución contempla el trabajo esforzado, paciente y dedicado como una consigna vital. El G.C.A busca formar niños y jóvenes, académicamente, excelentes. Estudiantes que evitan toda mediocridad y se esfuerzan por alcanzar los mejores resultados. La sana competencia y exigencia debe caracterizar los diferentes espacios institucionales en los que se comparte y construye conocimiento.

4.2 Asignaturas Plan Curricular G.C.A

El GCA, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley general de educación 115 de 1994, organiza y asigna nombres propios a todas las asignaturas de su currículo, en coherencia con la pedagogía sistémica-compleja.

4.2.1. Asignaturas educación preescolar:

Desarrollo de habilidades fundamentales:
Habilidades afectivas
Habilidades Lingüísticas (Español – Ingles)
Habilidades Lógico – Matemáticas
Habilidades Corporales
Habilidades Artísticas
Habilidades Críticas
Habilidades pre-Científicas

4.2.2. Asignaturas Educación Básica Primaria-Secundaria:

AREAS (Ley 115/94)	ASIGNATURAS GCA
HUMANIDADES	Taller de Escritura y Escritura
	Inglés
MATEMATICAS	Matemáticas
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Pensamiento Científico I Pensamiento Científico II
CIENCIAS SOCIALES	Pensamiento Social
FORMACIÓN ARTISTICA	Danzas
	Música
	Teatro
	Artes Plásticas
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Diseño tecnológico
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	Desarrollo Corporal
	Escuelas Deportivas
ETICA Y VALORES	Desarrollo Emocional y Espiritual Convivencia Institucional Mensual
RELIGIÓN (Decreto 4500 de 2006)	
Cátedra para la Paz (Ley 1732)	

4.2.3. Asignaturas para la Educación Media:

AREAS (Ley 115/94)	ASIGNATURAS GCA
HUMANIDADES	Taller de Lectura y Escritura
	Inglés
MATEMATICAS	Matemáticas
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Pensamiento Científico I
	Pensamiento Científico II
CIENCIAS SOCIALES	Pensamiento Social
	Pensamiento Político y Económico
	Pensamiento Filosófico
FORMACIÓN ARTISTICA	Danzas
	Música
	Teatro
	Artes Plásticas
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Diseño Tecnológico
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	Desarrollo Corporal
	Escuelas Deportivas
ETICA Y VALORES	Desarrollo Emocional y Espiritual
RELIGIÓN (Decreto 4500 de 2006)	
Cátedra para la Paz (Ley 1732)	

4.3. Calificación

4.3.1 De acuerdo con los Lineamientos Curriculares Institucionales, los estudiantes de Preescolar a 11º del G.C.A son evaluados mediante **indicadores de propósito (valorativos, cognitivos y procedimentales)**. Estos indicadores de propósito son la pauta para planear el trabajo desarrollado durante el semestre. Por ello, las calificaciones corresponden a cada uno de los tres indicadores de propósito. Estos suman la calificación final del semestre así:

Valorativos	Cognitivos	Procedimentales
10%	50%	Evaluación de Corte: 20% Evaluación Final: 20%

4.3.2 Para calificar actividades, trabajos de producción, evaluaciones y tareas extraclase, de estudiantes desde **Preescolar a 11º**, el G.C.A usa sólo la siguiente la tabla:

CALIFICACIÓN	Equivalencia
1,0 – 3,9	Bajo
4,0 – 6,9	
7,0 – 7,9	Básico
8,0 – 8,9	Alto
9,0 – 10,0	Superior

4.3.3 Las anteriores calificaciones tienen su explicación y justificación sólo en este criterio: *El porcentaje en que el estudiante comprendió, desarrolló, ejecutó o aplicó los conocimientos y las habilidades enseñadas.*

4.3.4 Las calificaciones finales del año son el resultado de promediar las calificaciones semestrales. Los porcentajes estipulados para promediar las calificaciones semestrales son los siguientes:

Semestre I	Semestre II
40%	60%

4.3.5 Para definir la calificación parcial o final, como resultado del promedio porcentual, se tendrá en cuenta la décima del resultado, no la centésima. Así pues, a partir del resultado, el docente no tiene autorización para aproximar la décima a la unidad, bajo pena de sanción institucional.

4.3.6 Es causal, para la reprobación de una asignatura la inasistencia, con o sin excusa, al 25% o más de las actividades académicas programadas.

4.4 Estímulos académicos

El G.C.A contempla, para los estudiantes cuyo desempeño académico es evaluado como Superior, estímulos y reconocimientos públicos. La rectoría del G.C.A otorgará Mención de Honor por desempeño académico a los estudiantes evaluados con excelencia por el Consejo General en pleno (Menciones Semestral y Final).

4.5 Seguimiento Individual de Procesos Académicos

A todo estudiante que evidencie un desempeño académico bajo, en el transcurso de cualquiera de los semestres académicos, le será adelantado por el *consejo general* y la *coordinación de psicología* un seguimiento exhaustivo para diagnosticar las causas de su bajo desempeño y proponer alternativas de solución. En todos los casos, la intervención individual debe involucrar el diagnóstico de cada docente que trabaja con el estudiante y de los padres de familia o acudientes del mismo.

4.5.1 Comisiones permanentes de evaluación: La rectoría del GCA se reunirá, semanalmente con comisiones integradas por los docentes de cada área, para evaluar el proceso de cada estudiante y

concretar estrategias de mejoramiento cuando corresponda. En un libro de actas, propio de estas comisiones, quedarán consignadas las recomendaciones, decisiones y estrategias implementadas. Una semana después de cada comisión, el director de grupo deberá informar a las familias las conclusiones de dicha comisión.

4.6 Tareas extraclase

Instructivo para la asignación, elaboración y calificación de actividades extra-clase en todas las asignaturas. La coordinación general evaluará el estricto cumplimiento de estas instrucciones.

Propósitos: A. *Reforzar* los conocimientos vistos en el aula. B. *Repetir* ejercicios hasta que el estudiante se apropie de los conocimientos y los transforme en habilidades. C. *Aumentar la disciplina de trabajo* y el hábito metódico por el estudio. D. *Aplicar conocimientos* en la elaboración escrita, la lectura guiada o la construcción de materialidades.

Extensión:

Preescolar – 8º: Máximo una (1) tarea diaria

9º - 11º: Máximo tres (3) tareas diarias.

Las tareas que no han sido publicadas en la PLATAFORMA VIRTUAL con una semana de anticipación **no existen**. La rectoría autoriza a **no presentarlas**.

Calificación (Principios):

- a. Toda tarea que se asigna se retroalimenta y se califica. El docente pierde autoridad y la asignatura interés cuando no reviso las tareas o cuando no las retroalimento.
- b. **La retroalimentación en todos los trabajos y evaluaciones asignadas es fundamental.** Sin la retroalimentación, nuestros estudiantes no podrán acudir a la auto-evaluación para lograr mejores aprendizajes. ¿Cuáles fueron mis errores? ¿Qué debo hacer la próxima vez? Éstas son preguntas que acompañan las tareas y evaluaciones que asignamos.

No son tareas, para el GCA:

- a. Maquetas o todo tipo de materialidades exigentes y costosas en las que sólo termina involucrada la familia; b. Ensayos o informes de lectura de cinco (5) y diez (10) páginas imposibles de calificar que promueven el fraude; c. Las “investigaciones” de nuevos temas para traer aprendidos o memorizados al aula de clase; d. La resolución de ejercicios que exigen la presencia del docente y que ponen en apuros al padre de familia porque el ejercicio contiene una variable sólo conocida por expertos.

4.7 Promoción de los estudiantes G.C.A.

Al finalizar el año escolar, una comisión de promoción, nombrada por el consejo general institucional, será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán repetir un grado determinado.

Se considerarán para la repetición de un grado a los estudiantes que cumplan con una o más de las siguientes condiciones:

- a. Estudiantes con valoración final entre 1.0 – 6.9 (bajo) en dos (2) o más asignaturas del plan curricular del G.C.A. A estas asignaturas se suman aquellas que el estudiante no recuperó en los grados anteriores. Para el caso de los estudiantes de 9º-10º y 11º, son promovidos los estudiantes que aprueban TODAS las asignaturas de su plan curricular.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir, **con o sin excusa**, al 20% o más de las actividades académicas del año escolar.

4.8 Promoción Anticipada

El G.C.A contempla la promoción anticipada sólo a:

- Estudiantes cuyo desempeño actitudinal y académico promedio es evaluado como **SUPERIOR**.
- Estudiantes que soliciten ser promovidos por no alcanzar los logros esperados en el grado inmediatamente anterior.

En cualquier caso se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Carta de solicitud a Rectoría hasta la segunda semana de Diciembre.
 - Preparación académica: certificar 80 horas de Matemáticas, 80 horas de inglés, 60 horas de pensamiento social, 60 horas de lenguaje, 60 horas de ciencias naturales.
- Evaluación de psicología.
- Citación a exámenes de suficiencia.
 - Acta de consejo Directivo: definición de aprobación o reprobación.
 - El estudiante realiza los trámites normales de matrícula para el grado que reprobó y no al grado que aspira.
 - Si el estudiante aprueba o no, sólo se puede presentar a promoción anticipada una sola vez en el G.C.A.

Parágrafo. Los estudiantes que son promovidos al grado siguiente, según el decret1290 en su artículo 7, se les asignan matrícula condicional académica y actitudinal para garantizar los mejores desempeños.

4.9 Criterios para la superación de debilidades académicas

El propósito esencial de la recuperación es que el estudiante pueda reforzar o volver a aplicar las enseñanzas ya dadas. Para elaborar y acompañar la recuperación, el docente deberá tener como criterio fundamental que *el estudiante debe recuperarse en el aprehendizaje de los conocimientos y operaciones intelectuales no adquiridos, no debe recuperar las actividades por medio de las cuales aplicó estas enseñanzas.*

4.9.1. Limitar la recuperación de cada asignatura a sólo las siguientes instancias, así:

- a. Los estudiantes que, al finalizar las fechas académicas ordinarias, han reprobado más de dos (2) asignaturas, de acuerdo con el promedio anual, no tienen derecho a participar en las jornadas anuales de recuperación.
- b. El requisito principal para presentar a la recuperación es **haber presentado, por lo menos, el 80% de las tareas, evaluaciones y trabajos exigidos por la asignatura durante el año académico.**
- c. El estudiante que no aprueba la asignatura en las jornadas de recuperación, reprueba la asignatura. Si al finalizar la recuperación, el estudiante reprobó sólo una asignatura, deberá acogerse a las decisiones adoptadas por la Comisión de Promoción.

4.9.4. La calificación máxima permitida para la aprobación de una asignatura en recuperación es 7.0. Si el estudiante no aprueba la recuperación la calificación es igual a la obtenida en el informe inicial. La única modificación autorizada será para quienes recuperan la asignatura.

4.9.5. Al finalizar el proceso de recuperación, la coordinación general debe completar la PLANILLA ÚNICA para el registro de las calificaciones. La planilla será incluida en el Libro de Registro Escolar (Secretaría Académica).

Capítulo 5

Derechos y Deberes Institucionales

5.1. Derechos y deberes de los estudiantes

5.1.1. Todo estudiante del G.C.A tiene derecho a:

Conocer previamente el Manual de Convivencia Comunitaria y la propuesta educativa del G.C.A.

Expresar su opinión libremente con prudencia y responsabilidad.

Al descanso, esparcimiento, juego, deporte y a participar en la vida cultural y artística, propiciada por la institución.

A participar, con justicia y efectividad, en la resolución de los conflictos.

A comunicarse y a interpretar los recursos de reposición y apelación vigentes ante la autoridad correspondiente.

A elegir y ser elegido/a cuando cumpla los requisitos exigidos para los cargos o comisiones de la institución.

Participar en los diferentes consejos y comités que promueva y organice el colegio, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan a la formación integral de la comunidad.

A recibir el servicio de orientación psicológica, profesional o espiritual, cuando así lo consideren sus padres, acudientes, formadores o él mismo.

A ser estimulado/a cuando haya hecho méritos para ello.

A no ser sancionado con la pérdida de sus tiempos de descanso o alimentación.

5.1.2. El deber es una responsabilidad adquirida a favor de la comunidad, no un mecanismo de represión o coerción irracional. Todo estudiante del G.C.A debe cumplir los siguientes deberes:

Aprender a valorar y a comprometerse con la vida de los/as demás como con su propia vida.

Aprender a relacionarse, respetando la dignidad de los/as otros/as como personas.

Aprender a ponerse de acuerdo y a discutir, sin romper la convivencia; a ceder y dar soluciones pacíficas a los conflictos personales y/o comunitarios.

Llevar con dignidad y valorar los símbolos que identifican el Gimnasio Campestre Los Alpes: Bandera, Escudo, Himno y Uniforme.

Hacer uso correcto de los textos, documentos, instrumentos e implementos de uso común para beneficio de todos.

Cuidar que el edificio, mobiliario, equipos, aulas de clase se mantengan en perfecto estado de conservación y aseo, reparando los daños que se ocasionen y avisando oportunamente los daños producidos.

Conservar la salud como un bien personal, que se constituye y desarrolla con base en comportamientos que obligan un cuidado físico, emocional y espiritual de sí mismo/a y de los otros/as, expresando de esta forma el amor a la vida.

Entregar oportunamente, y a quien corresponda, las circulares, citaciones y comunicaciones que el colegio envíe.

Mantener un lenguaje correcto y apropiado en todas sus expresiones; especialmente en las relaciones interpersonales y en lugares comunitarios.

En caso de inasistencias por cualquier motivo a clases, es deber del estudiante ponerse al día en todos los temas, trabajos y tareas inmediatamente después de reintegrarse al colegio.

Permanecer a paz y salvo en los documentos exigidos por la institución.

Respetar y valorar el trabajo de los empleados de servicios generales y oficinas.

Entregar la excusa por inasistencia durante las 24 horas siguientes al día de la inasistencia.

Cumplido el plazo, la rectoría no acepta ninguna excusa.

5.2. Derechos y deberes de los padres de familia

5.2.1. Todos los padres de familia y/o acudientes del G.C.A tienen derecho a:

Pertenecer al Consejo de Padres.

Ser elegido/a por los delegatarios del Consejo de Padres, para formar parte del Consejo Directivo de la institución.

Ser informado oportunamente sobre el desempeño actitudinal y académico de sus hijos e hijas.

Ser informado oportunamente sobre las decisiones que tome la institución y que afecten el proceso formativo de sus hijos e hijas, y ejercer el derecho a la defensa.

Ser atendidos/as por los/as docentes, psicólogos/as y/o directivos, para conocer los resultados académicos y los procesos de formación humana integral de sus hijos/as, en los horarios asignados por la institución para la atención al público.

Recibir oportunamente los informes académicos de sus hijos/as, al final de cada período.

Elevar peticiones respetuosas a los representantes de la institución.

Renovar el contrato de prestación de servicios educativos para el siguiente año lectivo, dentro de los límites, excepciones y compromisos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

Ser elegido para las comisiones de evaluación y promoción.

Participar en la Escuela de Padres y demás actividades formativas de la institución.

5.2.2. Todos los padres de familia y/o acudientes del G.C.A se comprometen a:

Ser el/la primer/a responsable de la educación de sus hijos/as.

Proveer a sus hijos/as de los uniformes requeridos por la institución y demás elementos didácticos necesarios para el proceso formativo.

Asistir a las diferentes reuniones generales planeadas por el G.C.A, y a las citadas por los/as docentes, psicólogos/as y directivos.

Responder, económicamente, por los daños materiales que sus hijos/as causen en el plantel.

Pagar oportunamente, en el plazo estipulado, la pensión y demás obligaciones económicas contraídas con la institución.

Firmar y devolver las circulares, y demás citaciones, que les sean enviadas por parte de la institución.

Aceptar las medidas preventivas, profilácticas y de higiene recomendadas para sus hijos e hijas por docentes y directivos.

5.3. Derechos, deberes y estímulos de los docentes

5.3.1. Todo docente del G.C.A tiene derecho a:

A los derechos fundamentales y a los consagrados en la legislación laboral vigente.

A ser evaluado/a de manera justa, de acuerdo con las exigencias de la institución y según sus capacidades y limitaciones; y a ser informado oportunamente sobre sus resultados.

A recibir una corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna en los momentos de dificultad.

A que se le faciliten los recursos adecuados para el buen desempeño de su labor como docente.

A conocer previamente el calendario escolar, carga académica, horarios, cargos y demás responsabilidades que le asigne la institución.

A que se le concedan los permisos debidamente justificados

A ser elegido/a para formar parte del Consejo Directivo, del Consejo Actitudinal y del Consejo General del G.C.A.

A recibir una remuneración justa, no menguada por razones arbitrarias.

5.3.2. Todo docente del Gimnasio Campestre Los Alpes se compromete a:

Los deberes fundamentales y las obligaciones especiales que les incumben como trabajador, en la legislación laboral vigente, el reglamento interno de trabajo y el contrato individual de trabajo.

Comenzar y terminar con la mayor puntualidad todas las actividades académicas que organiza y dirige (Trabajos dentro y fuera del aula).

Inculcar en los/as estudiantes el amor a la institución, a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.

Llevar un seguimiento consciente, ordenado y eficaz del proceso formativo de cada uno de los estudiantes.

Asignar las tareas extra-clase, por medio de la plataforma virtual institucional, con una semana de anticipación a la entrega.

Devolver semanalmente las evaluaciones a los/las estudiantes para darles oportunidad de conocer los resultados de las mismas y atender los reclamos en caso necesario, tal como se establece en el presente Manual de Convivencia.

Respetar las diferentes formas de pensamiento de los/as estudiantes, proporcionándoles una corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna en los momentos de dificultad.

Promover la formación de valores morales, espirituales y cívicos a partir de su ejemplo de vida.

Hacer seguimiento y control al desarrollo de los contenidos planeados en su área o asignatura, a la luz de los objetivos institucionales, aplicando los instrumentos de evaluación propios del modelo pedagógico sistémico-complejo.

Dialogar con los/as estudiantes en procura de fortalecer y apoyar su proceso formativo.

Dirigirse con respeto, dignidad y decoro, en las expresiones verbales y escritas, a los/as estudiantes, padres y madres de familia o sus representantes, y demás miembros de la comunidad educativa.

No usar aparatos electrónicos de comunicación personal en los horarios de trabajo con estudiantes (dentro y fuera del aula).

Aplicar en todas las aulas de trabajo formativo la secuencia didáctica propia del modelo pedagógico sistémico-complejo.

Hacer acompañamiento permanente, en todos los espacios del colegio, a todos los estudiantes del GCA. El docente debe ser el último en salir del salón de clase al finalizar la jornada o al inicio de los descansos.

Sostener con los estudiantes del GCA relaciones estrictamente FORMATIVAS; es decir, todas aquellas ligadas a su trabajo profesional.

Tener comunicación con los estudiantes, DE FORMA EXCLUSIVA, sólo por los medios proporcionados por el GCA (En ningún caso, redes sociales, teléfonos personales o similares).

5.3.3. Todo docente Director de grupo se compromete a:

Ser el garante del buen estado físico del aula de clases y los inmuebles que allí se encuentran; en caso de daños por parte de los estudiantes, éste debe informarlo de manera inmediata a la Coordinación General.

Revisar comunicados de padres y/o acudientes en la plataforma virtual institucional, siendo creativo en la construcción de soluciones y diligente en los tiempos de contestación.

Desarrollar talleres y/o actividades que fortalezcan el vínculo con estudiantes, propiciando espacios reales de compromiso y confianza a través de su rol de Director de grupo.

Velar por la entrega oportuna de circulares o comunicados a sus estudiantes, y en caso de ser necesario, recoger los desprendibles firmados por padres y/o acudientes.

Respaldar cada una de las actividades del grupo a su cargo, motivándolos para la realización de las mismas (English Day, olimpiadas y demás actividades programadas en la institución).

Normas internas

6.1. Principios Institucionales

6.1.1. Las formas disciplinarias implementadas por el G.C.A están puestas al servicio del bienestar institucional, la cualificación del nivel académico y la formación de personas, con una alta capacidad de vida en comunidad y ciudadanía responsable. Siempre las restricciones disciplinarias estarán pensadas como un medio prescindible y no como un fin injustificado e imposibilitante de verdaderos procesos en la complejidad de nueva sociedad.

6.1.2. Sin importar la gravedad de los hechos que deban sancionarse, para el G.C.A es una prioridad favorecer a las personas implicadas. Serán sancionadas las faltas, a sus protagonistas se les deberá respetar su dignidad, su integridad física y emocional. Ninguna sanción, por más grave que hubiese sido la falta, justifica actos de violencia o humillación pública o privada.

6.1.3. Siendo la formación humana nuestra prioridad, la sanción deberá estar siempre acompañada por la reparación material o emocional de lo dañado. La reparación deberá ocuparse de atender a todos los participantes en las situaciones de agresión o conflicto.

6.1.4. Ningún estudiante podrá ser sancionado más de una vez por el cometimiento de una misma falta.

6.1.5. Todos los miembros del G.C.A tienen derecho a su defensa ante los cargos que se le imputen.

6.2. Presentación de excusas por inasistencia

Cuando un estudiante GCA no asiste a sus actividades académicas ordinarias, debe presentar EXCUSA ESCRITA firmada por su acudiente. El plazo para presentar la excusa es un (1) día hábil posterior a la inasistencia. Cumplido este plazo, no será recibida ninguna excusa por inasistencia. Los trabajos, evaluaciones, tareas y otras exigencias académicas de las áreas en las que se presentó la inasistencia, el estudiante puede presentarlos en los dos (2) días hábiles posteriores a la aceptación de la excusa.

Parágrafo 1. La excusa es aceptada y firmada sólo por la rectoría GCA o a quién ella delegue.

Parágrafo 2. La excusa aceptada y firmada no borra la inasistencia y se suma al porcentaje de asistencia anual exigido para la aprobación de cada grado (Artículo 4.7, literal c).

6.3. Normas de comportamiento y convivencia en Laboratorios, Salón de Diseño, Cafetería, Restaurante y servicio de fotocopia.

6.4.1 El ingreso a dichas salas debe hacerse en orden, sin correr, en los horarios estipulados y con autorización de un docente.

6.4.2 El estudiante debe procurar siempre el cuidado de los bienes inmuebles de la institución, verificando que al salir quede en completo estado de aseo y organización la sala que utilice.

6.4.3 Ningún implemento que se encuentre en la sala debe salir de ésta.

6.4.4 En los casos de cafetería y restaurante respetar el turno de las filas y los horarios asignados de servicio.

6.4.5. El servicio de fotocopidora y entrega de materiales para estudiantes sólo está autorizado en sus horas de descanso.

6.4.6. Para docentes, el servicio de fotocopia o entrega de materiales sólo está autorizado con un (1) día de anticipación al desarrollo de la actividad.

6.4. Normas para el uso de la sala de docentes.

6.5.1. Por ninguna razón se permite el ingreso de estudiantes a la sala de docentes.

6.5.2. Cada docente debe velar por mantener el espacio limpio y en orden.

6.6. Uso correcto del uniforme G.C.A

6.6.1. Uniforme Diario Hombres

Pre-escolar hasta Undécimo grado: Se usarán zapatos negros de cualquier modelo, pantalón azul **largo** (no se permiten rotos, deshilachados o entubados), con correa negra, medias azules, camisa Oxford manga corta. Para los días fríos usarán la chaqueta de diario azul oscura o sweater azul

oscuro, ambos con el logo del colegio (**Todas las prendas deben tener el logo institucional autorizado por la rectoría**).

6.6.2. Uniforme Diario Mujeres

Pre-escolar hasta Undécimo grado: Camisa blanca, manga corta, jardinera escocesa en tonalidades de azul, de un alto moderado, media pantalón azul oscura, zapatos de cordón o mocasín azules oscuros. Para los días fríos usarán la chaqueta de diario azul oscura o sweater azul oscuro, ambos con el logo del colegio (**Todas las prendas deben tener el logo institucional autorizado por la rectoría**).

No se permite maquillaje facial, ni tintes en el cabello, ni cortes estrafalarios. Se pueden usar aretes discretos y esmalte de uñas moderado (blanco o transparente). Sólo está permitido short azul oscuro debajo de la falda jardinera.

6.6.3. Uniforme de educación física Hombres

Pre-escolar hasta Undécimo grado: camiseta polo blanca con el logo del colegio o camiseta cuello en V, sudadera gris y azul oscura con el logo del colegio (no se permiten rotos, deshilachados o entubados) y tenis deportivos cómodos (**totalmente blancos**). No se permite el sweater azul oscuro con la sudadera del colegio (**Todas las prendas deben tener el logo institucional autorizado por la rectoría**).

6.6.4. Uniforme educación física Mujeres

Pre-escolar hasta Undécimo grado: camiseta polo blanca con el logo del colegio o camiseta cuello en V, sudadera y chaqueta gris y azul oscura con el logo del colegio (no se permiten rotos, deshilachados o entubados) y tenis deportivos cómodos (**totalmente blancos**). No se permite el sweater azul oscuro con la sudadera del colegio (**Todas las prendas deben tener el logo institucional autorizado por la rectoría**).

6.6.5. Sólo estará permitida la bufanda propia del uniforme del G.C.A. Ninguna otra prenda estará permitida.

6.6.6. El GCA no autoriza el uso de cabello largo para los hombres, ni el cabello con cortes estrafalarios (rapados, cortes deformados, con teñidos, etc.). No está permitido, para hombres y mujeres, el uso de pearking, aretes (para hombres), tatuajes o extensiones. Las excepciones sólo serán autorizadas por la rectoría después de estudiar el desempeño

académico y actitudinal del estudiante. En cualquier caso, el desempeño académico y actitudinal posterior a la excepción deben ser, en promedio, superior a 8,9.

6.7. FALTAS LEVES

Descripción faltas graves	Procedimiento Institucional
1. No cumplir con las tareas o cualquier otro tipo de responsabilidades académicas	Procedimiento Completo
2. No usar el uniforme completo , en los horarios asignados a cada grado	Procedimiento Completo
3. Usar, en horarios no autorizados, todo tipo de aparatos electrónicos	Procedimiento Completo
4. No tener un comportamiento digno, respetuoso, disciplinado en las actividades de clase	Procedimiento Completo
5. No entregar, oportunamente, la información enviada a los acudientes (circulares, comunicaciones en la agenda)	Procedimiento Completo
6. No traer el material completo para el desarrollo del trabajo individual en clase	Procedimiento Completo
7. No portar a diario y usar correctamente la agenda escolar GCA.	Procedimiento Completo
8. No tener un comportamiento digno, respetuoso, disciplinado en el restaurante, en la tienda escolar o en la ruta	Procedimiento Completo
9. La inasistencia injustificada a las jornadas ordinarias de clase	Procedimiento Completo

10. No asistir, puntualmente, al inicio de cada hora de clase.	Procedimiento Completo
11. Permanecer fuera del salón de clase sin autorización	Procedimiento Completo
12. Rifar o comercializar cualquier tipo de producto comestible o no (Las excepciones a esta falta estarán sujetas a la reglamentación que para tal efecto se determine por parte de la rectoría del colegio).	Procedimiento Completo
13. Patrocinar o participar en apuestas por dinero, o cualquier otro bien material o simbólico (en juegos deportivos, de azar, apuestas fortuitas...).	Procedimiento Completo

FALTAS GRAVES

1. Toda manifestación exagerada, irrespetuosa, indecente o indecorosa en las relaciones de amistad o noviazgo.	Procedimiento Completo
2. Falsedad en documento público o privado y/o falsificación de firmas.	Procedimiento (Proceso 3)
3. Incurrir en actos de fraude, suplantación, engaño, chantaje y/o hurto.	Exclusión definitiva
4. Complicidad en actos de fraude, falsedad, falsificación, engaño, chantaje y/o hurto.	Matricula condicional
5. Agresión física y/o verbal a cualquier miembro de la institución dentro o fuera de la misma.	Procedimiento (Proceso 4)
6. Azuzar a los compañeros a protagonizar comportamientos que atenten contra la	Procedimiento Completo

vida, bienes, honra y dignidad de las personas, dentro y fuera de la institución.	
7. Vulnerar los Derechos humanos sexuales y reproductivos de cualquier miembro de la comunidad educativa (acoso, violencia, denigración u otros).	Exclusión definitiva – Denuncia a autoridades competentes
8. Acoso Escolar: actuar de forma negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.	Exclusión definitiva – Denuncia a autoridades competentes
9. Cyberbullying o ciberacoso escolar: intimidar con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Exclusión definitiva – Denuncia a autoridades competentes
10. Destruir muebles, enseres, materiales didácticos de la planta física de la comunidad educativa	Procedimiento (Proceso 3)- Sanción Económica
11. Destruir o intentar destruir los elementos personales de cualquier miembro de la comunidad.	Procedimiento Completo – Sanción Económica
12. No ingresar o ausentarse de las clases estando dentro del colegio y sin la debida autorización escrita.	Procedimiento Completo
13. Portar, comercializar y/o consumir drogas enervantes, marihuana y/o estupefacientes	Exclusión Definitiva



dentro y fuera de la institución.	
14. Portar y/o consumir cigarrillos dentro de las instalaciones o en la ruta escolar (incluido el paradero), en actividades que representen a la institución o salidas pedagógicas.	Procedimiento (Proceso 5)
15. Traer, distribuir y/o comercializar material pornográfico.	Procedimiento Completo
16. Portar y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de la institución o en la ruta escolar (incluido el paradero), en actividades que representen a la institución o salidas pedagógicas.	Exclusión Definitiva
17. Pertenecer a pandillas, organizaciones, sectas o grupos delictivos que directamente, o a través de terceros, amenacen o agredan de palabra o de obra a personas o grupos dentro o fuera de la institución.	Exclusión Definitiva
18. Portar y/o usar armas de fuego, armas contundentes, armas corto punzantes, de balines metálicos o plásticos, que atenten contra la seguridad personal y/o comunitaria o promuevan la violencia.	Procedimiento (Proceso 5)
19. Incurrir en amenazas o coacción indebida a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Procedimiento (Proceso 5)
20. Cualquier forma de discriminación o exclusión, por causa de la condición física, social y étnica de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Procedimiento (Proceso 5)
21. Denigrar de la institución a través de actos, comentarios y expresiones que atenten	

contra la imagen del colegio o que sea signo de deslealtad con ella.	Procedimiento (Proceso 5)
22. Utilizar el colegio o su nombre para actividades personales o grupales, sin la debida autorización de las directivas de la institución.	Procedimiento (Proceso 5)
23. Presentarse al colegio en estado de embriaguez, resaca o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.	Exclusión definitiva
24. Sostener relaciones comerciales con docentes, directivas docentes o cualquier otro empleado del GCA.	Procedimiento (proceso 3)
25. Sostener relaciones de noviazgo o cualquier otro tipo de relación sentimental con cualquier empleado del GCA.	Exclusión definitiva
26. Impedir, con burlas o cualquier otra forma de agresión o exclusión, a sus compañeros la libertad de expresión.	Procedimiento (proceso 4)

FALTAS – RUTA ESCOLAR –

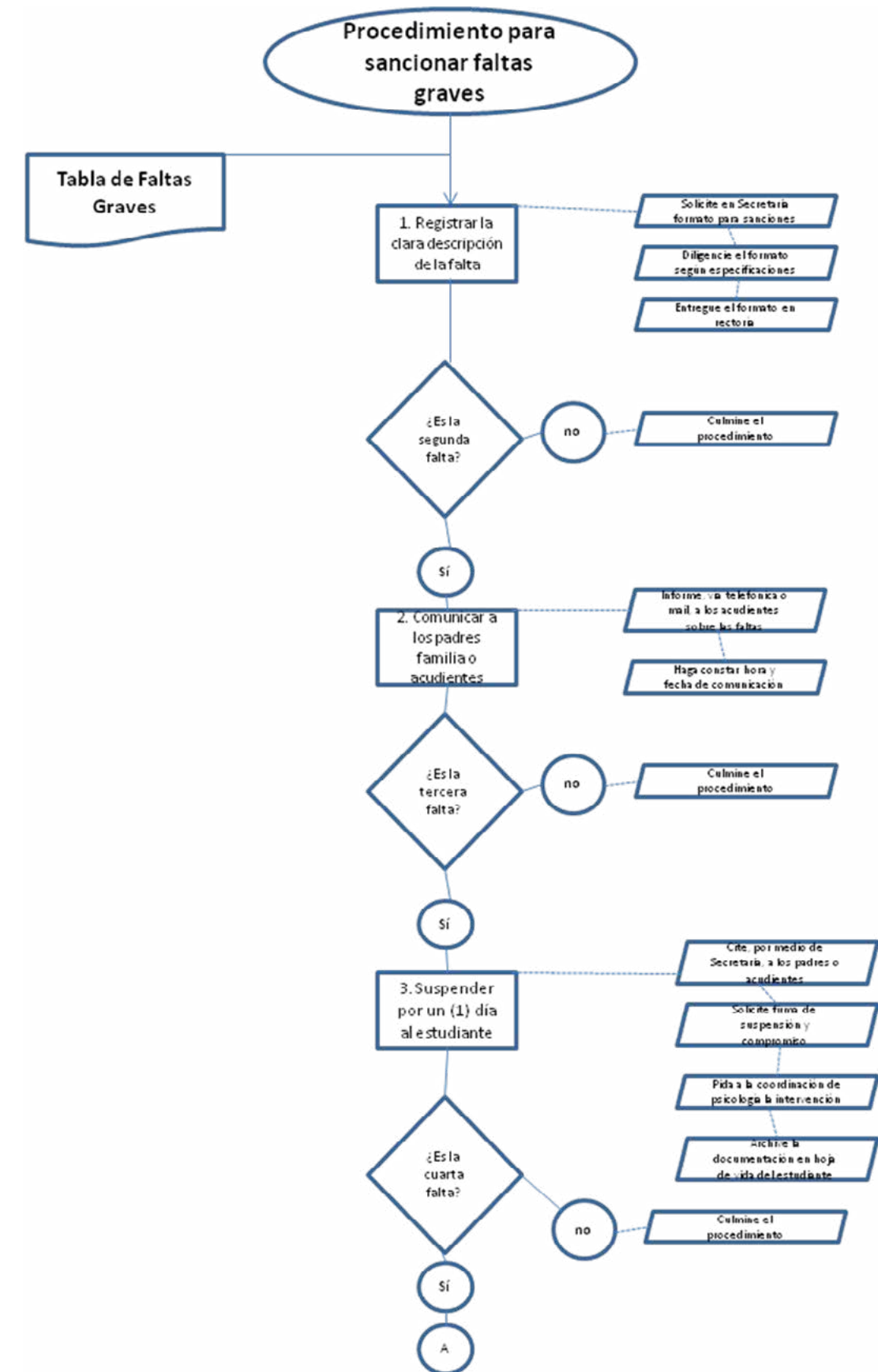
1. Agredir verbal o físicamente al monitor de la ruta escolar.	Procedimiento (proceso 5)
2. Desatender las recomendaciones, indicaciones y ubicación que asigne el monitor de ruta escolar	Procedimiento (proceso 2)
3. Dañar o destruir el mobiliario de la ruta escolar	Procedimiento (proceso 2)- sanción económica
4. Comprar cualquier tipo de producto durante el recorrido de la ruta escolar.	Procedimiento

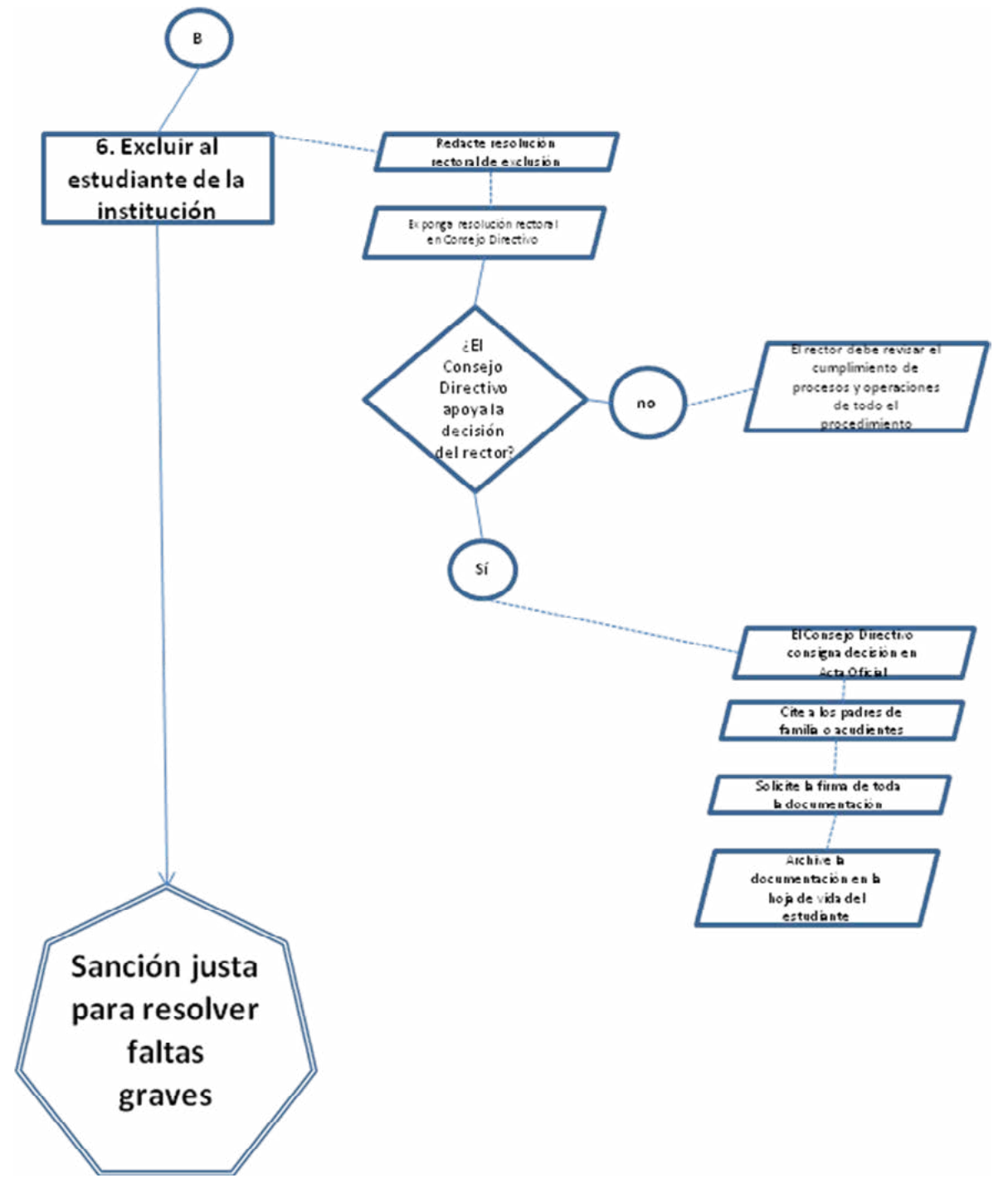
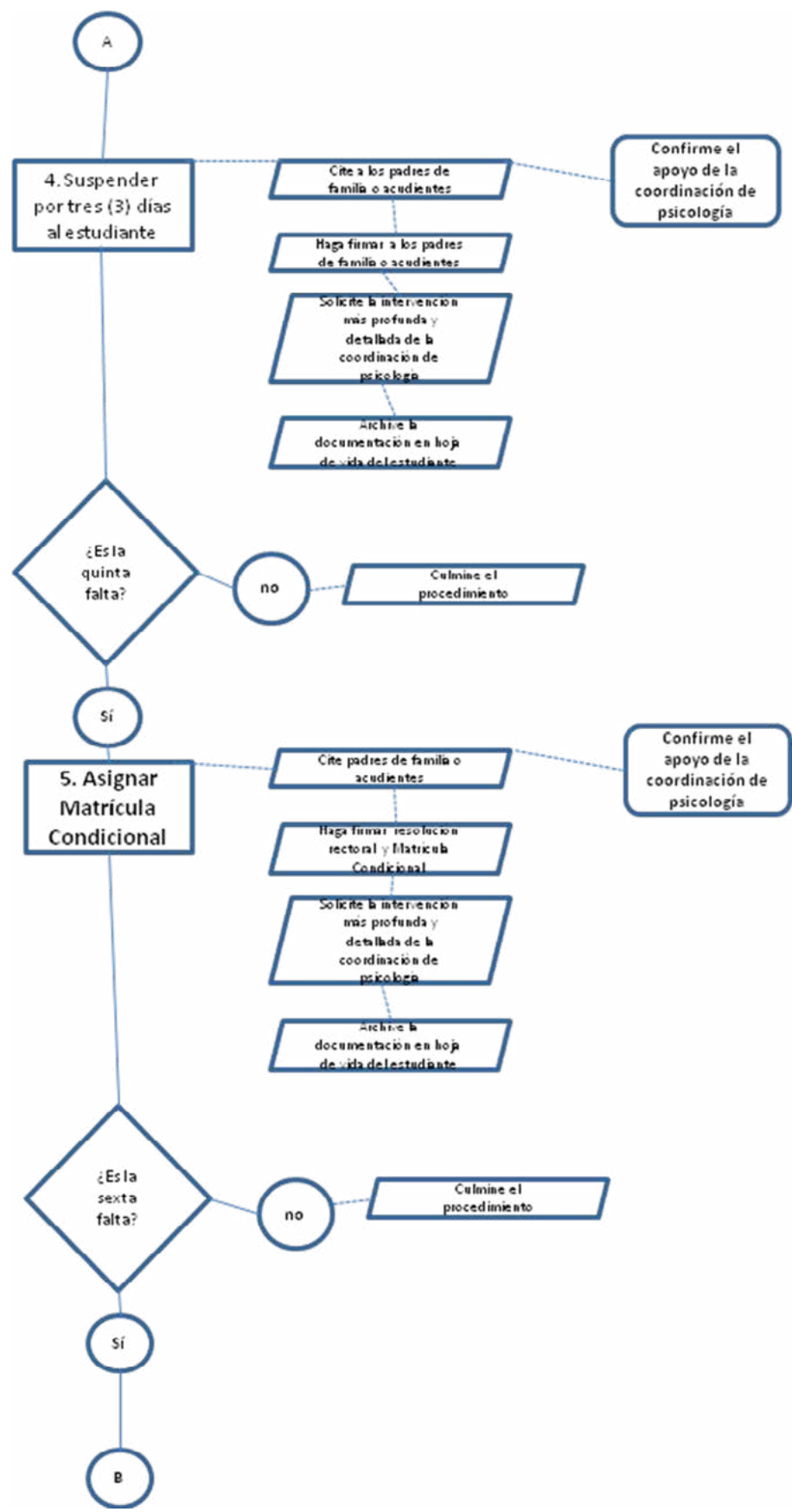


	(Proceso 3)
5. Dejar la ruta en un paradero no autorizado por la rectoría	Procedimiento (Proceso 4)
6. No usar el cinturón de seguridad o quitárselo durante el recorrido.	Procedimiento (Proceso 2)
7. Sacar manos, pies y/o cabeza por la ventana del vehículo.	Procedimiento (Proceso 2)

6.7.1. Procedimiento para la sanción de faltas graves GCA

Todas las faltas estipuladas en este manual de convivencia tienen un procedimiento específico para sanciones, de acuerdo con la gravedad de las acciones. La ejecución del siguiente procedimiento es responsabilidad de todos los docentes y directivos docentes del G.C.A:





6.7.2. Toda falta cometida por un estudiante que exceda en edad a otro será sancionada con mayor gravedad.

6.8. Servicio de ruta

6.8.1. Al ingresar al servicio de ruta el estudiante debe saludar de manera cordial y amable a todos sus compañeros, conservando una actitud de disciplina y respeto durante todo el recorrido.

6.8.2. Cada Monitor de ruta debe velar por la seguridad y el orden de quienes viajan en el vehículo.

6.8.3. El conductor y el monitor deben garantizar que el servicio de ruta se retire solo y hasta tanto el estudiante haya ingresado a su vivienda o lugar de destino, o de haber sido recibido por un adulto responsable.

6.8.4. El estudiante debe estar en el paradero de ruta asignado cinco (5) minutos antes de la hora estipulada.

6.8.5. La asignación de horarios, los paraderos asignados, los cambios permanentes de ruta, paradero o de horario deben ser informados y autorizados por la gerencia general del G.C.A y por la gerencia de la línea de transporte.

6.8.6. Los cambios provisionales de ruta son autorizados sólo por la rectoría del G.C.A. No son autorizados cambios provisionales de ruta los días viernes en la tarde, para los estudiantes de 9º - 11º. Las excepciones serán sólo autorizadas por la rectoría.

6.8.7. Los permisos para cambiar provisionalmente de ruta deben presentarse por escrito a la rectoría, antes de las 2:00pm. No se permiten cambios de ruta sin autorización escrita de los padres de familia o acudientes del estudiante.

6.8.8. La acumulación de faltas leves en la ruta (indisciplina o irrespeto) tiene como sanción la suspensión temporal del servicio de ruta. Esta sanción sólo es aplicada por la rectoría del G.C.A, previa constancia de los llamados de atención escritos hechos por el monitor de ruta o cualquier otro docente. Se aplicara procedimiento para faltas leves y graves de este manual.

6.8.9. En ninguna ruta escolar, estará permitido el uso del radio del vehículo.

6.8.10. Todos los estudiantes y docentes son responsables del uso de su cinturón de seguridad. La sanción económica que la ley aplique deberá asumirla el infractor.

6.9. Derecho a la defensa

Cualquier miembro de la comunidad educativa, que haya sido sancionado por el cometimiento de una falta grave, tiene derecho a ser escuchado, a presentar sus descargos, a que sea estudiada y reconsiderada, si es necesario, la decisión adoptada. Para la respectiva reclamación o solicitud deberá dirigirse, por propia persona o por intermedio de sus acudientes, al Consejo Directivo del G.C.A. La solicitud o reclamación deberá presentarse por escrito en el transcurso de las 72 horas hábiles siguientes a la comunicación de la sanción. Pasado este tiempo, el G.C.A considera aceptada la sanción.

6.10. Instancias del gobierno escolar para la aplicación de sanciones

Los estudiantes o sus familias tienen el derecho al debido procedimiento para la sanción de faltas graves. El siguiente cuadro presenta los recursos a los que pueden acudir para que las decisiones adoptadas por el GCA sean dadas en justicia y acordes con la legislación educativa y civil.

Primera Instancia	Coordinación General
Segunda Instancia	Rectoría
Tercera Instancia	Consejo Directivo
Cuarta Instancia	Secretaría de Educación Departamental Núcleo Educativo

El Comité de Convivencia Escolar es una INSTANCIA PREVENTIVA Y CONSULTIVA. La Ruta de Atención Integral define estrategias para la prevención del acoso escolar y la promoción de los Derechos humanos y sexuales. La rectoría del GCA acude al Comité de Convivencia Escolar para el análisis de políticas institucionales y la comprensión de los casos presentados por cualquier miembro de la comunidad educativa (**Ley 1620 de 2013**).

6.11. NORMAS VIGENTES INHERENTES

Son parte integral de este Manual de Convivencia Institucional todas las disposiciones legales vigentes, en particular, son inherentes a este documento las siguientes leyes:

Ley 1098 de 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
Ley 1620 de 2013 SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Ley 1081 de 2017 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

Parágrafo. También se adhieren a este documento legal institucional las sentencias de la corte constitucional sobre el ***debido proceso educativo***:

T-208-1996
T-196-2001
T-291-2005
T-917-2006
T-625-2013
T-281 A-2016

